



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres"

NOTA N° : 214, /2015
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 23 NOV 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar expte.DU-10899-2014: "D-01C-12 GIAVA FBR S.A. S/altura máx. contrafrontal", en el cual se incorporó copia de NOTA N° 251/2015 LETRA: CyD en la cual se realizó observación por parte del Dpto. P.U., mediante el cual se informa que existe un error de tipeo en la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 26/08/2015 y que fuera Promulgada de hecho el 01/10/2015 mediante Decreto Municipal N° 1497/2015 registrada bajo el N° 4929.

Por lo expuesto, se adjunta al expediente mencionado, Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

&
A

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/11/15 Hs. 12:01
Numero:	902 Fojas:
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza Municipal N° 4929, la que quedará redactada de la siguiente manera "EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m. sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la Parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 1C-Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados en Expediente DU-10899-2014".

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°: _____ /2015.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

E
A

[Handwritten signature]

Francisco SCIBRANO
DEPENDIENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



Donar órganos es donar vida.
1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina.
2014. Año de Homenaje a l Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

NOTA N° 186/2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 18 de noviembre de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-10899/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

D-01C-12 GIAVA FBR S.A. s/ Altura Máx. Contrafrontal


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 18/11/2014 10:37:45
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
D	0001	C	0012		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	GIAVA F.B.R.	OTRO 1658
Contribuyente	GIAVA F.B.R.	OTRO 1658

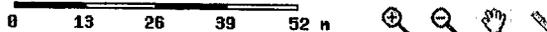
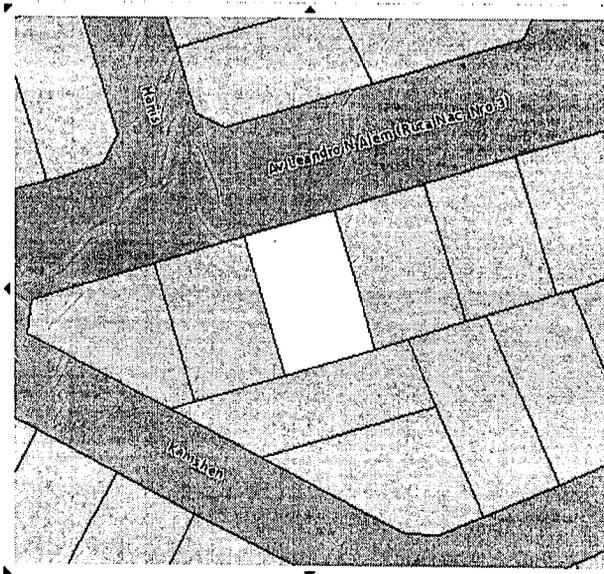
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA LEANDRO N. ALEM	1072	Local Comercial
AVENIDA LEANDRO N. ALEM	1078	Principal
AVENIDA LEANDRO N. ALEM	1070	Local Comercial

Parcela

Metros Frente	17.27
Superficie Terreno	453.86
Valor Tierra	10339.31
Valor de Mejora	54406.16
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	470-2008 190-2012 223-2012
Exp. Comercio	1089-0 -2014;8566-0 -2013
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-17-85(h2)
Partida	3684

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA



M. No. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: Leandro N. ALEM	Nº 1078
PROPIETARIO:	GIAYA F.B.R. s.a.	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	MMO Hector E. BONVENI	R.P.C.Nº: 016
NOMENCLATURA CATASTRAL:	D - 1C - 12	
ZONIFICACION:	CO - R2	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

MARIANO WINOGRAD
 FIRMA DEL PROPIETARIO

DNI Nº 11.986.757

FECHA:

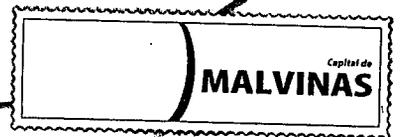
FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE
Hector E. Bonveni
 M.M. de Obras



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INMOBILIARIO



GIAVA F.B.R. (131199) (A-1658)

Titular

Vencimiento
18/11/2014

Domicilio Postal
 LEANDRO N. ALEM 1510 INMOBILIARIA CP 9410

Identificación
 NCtrl: 0 30001c 0012

(0) Contribuyente

Domicilio Real
 LEANDRO N. ALEM 1078 CP 9410



Padrón PDRN: D-00004261
 Concepto de Pago Ejer: 0000006486/2014

Deuda

Número Recibo
 111401000000006486001

Fecha de Emisión
 18/11/2014

Prox. Venc
 10/03/2015

Concepto
 Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)

Importe

500,00

INCLUYE

Detalle | Mensaje

Deb/Cred: 126(00000000 0000)
 Tabla: (General)

TOTAL

\$500.00

USHUAIA,
 DONAR ORGANOS
 MALVINAS

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o coneste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

Link Pagos: Cod=29460004261, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

RECICLAMOS

EL PROGRAMA USHUAIA RECICLA SIGUE EN MARCHA

Para cuidar nuestro medio ambiente, recolectamos más de 3.500.000 envases PET y los transformamos en material reutilizable.



Ushuaia, 18 de noviembre de 2014

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 6475
FECHA 18/11/14 HORA 10:35
RECIBIDO POR Munoz

Sr. Director de Urbanismo
De la Municipalidad de Ushuaia

De mi mayor consideración:

Por la presente paso a detallar los motivos del pedido de excepción al Código de Planeamiento: dada la gran necesidad de contar con estacionamientos dentro de la parcela debido al crecimiento extraordinario del parque automotor, es que se proyectó un edificio con cocheras cubiertas, en este caso 6 unidades para las 9 viviendas a edificarse, eso trae aparejado contar con una mayor altura a la permitida para lograr dicho cometido, lo que no respetaría la Altura Máxima sobre la Línea de Edificación Contrafrontal.

Según el Código de Planeamiento en su Artículo VII 1.2.1.2 Zonificación R2, se permite una altura máxima sobre línea de edificación de 9.00 metros, en este caso se solicita elevar la altura máxima a 11.50 m a los efectos de poder construir las 6 cocheras mencionadas en el nivel - 2.70 m, dada la profundidad de la parcela es casi imposible ejecutar un nivel de cocheras por debajo de la cota mencionada, no solo por el movimiento de suelo que ocasionaría, sino también por el desarrollo de la rampa, en el proyecto presentado se aprecia que la misma encaja en forma exacta y acorde a las pendientes máximas permitidas, no pudiendo llegar la misma a niveles inferiores a los proyectados sin violar las pendientes admisibles.

Es de hacer notar que el presente pedido de excepción se limita solamente a temas referentes a alturas máximas, en ningún momento se especula con la posibilidad de construir mas metros cuadrados que los permitidos, el proyecto en sí contempla la idea de hacer unidades de viviendas sin llegar a los valores máximos del FOS y FOT, que este caso están muy debajo de lo permitido, aun considerando las superficies de las cocheras.

Sin mas, aprovecho para saludarlo muy atte.


Marcelo Winiograd
DNI 4.986.757


Hector E. Bonvehi
MMO
RPC 016

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION

D

MACIZO

1C

PARCELA

12

PLANO Nº

2/

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDAS

PROPIETARIO:

GIAVA F.B.R. s.a.



CALLE LEANDRO N. ALEM 1078

PLANO DE ARQUITECTURA

ESC.1:100

ZONIFICACION

CO-R2

DU 300

DN 600

FOT 1.80

FOS 0.75

PROPIETARIO

CALLE LEANDRO N. ALEM 1078

CROQUIS DE UBICACION



PROYECTO

HECTOR E. BONVEHI
MMO RPC 016

DIRECCION: H. BOUCHARD 793

DIRECCION

HECTOR E. BONVEHI
MMO RPC 016

DIRECCION: H. BOUCHARD 793

SUP. TERRENO	453.86 m2
SUP. CUB. TOTAL P. BAJA	325.84 m2
SUP. CUB. NUEVA	642.74 m2
SUP. CUBIERTA TOTAL	814.08 m2
SUP. LIBRE	128.02 m2

CONSTRUCCION

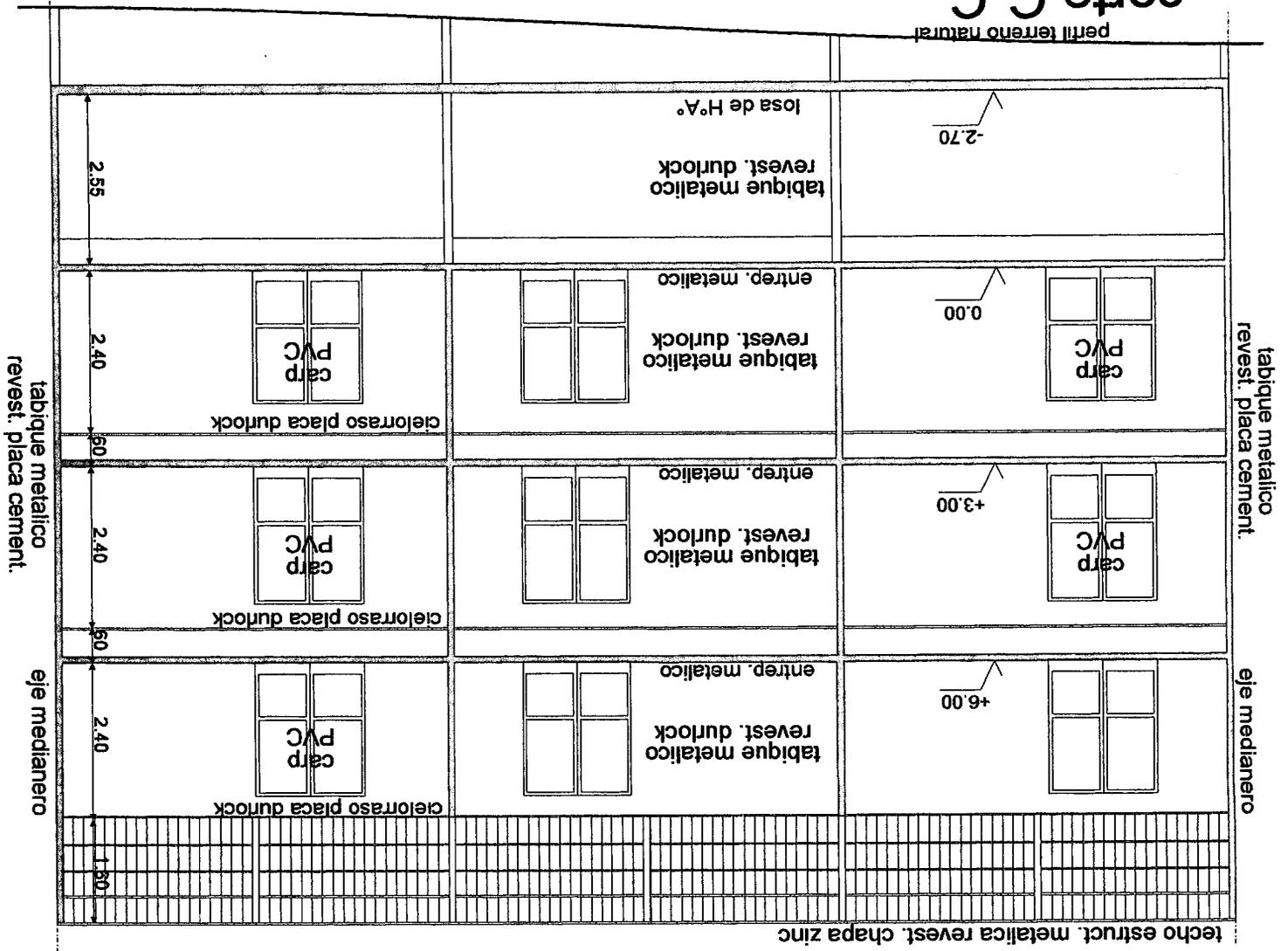
HECTOR E. BONVEHI
MMO RPC 016

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

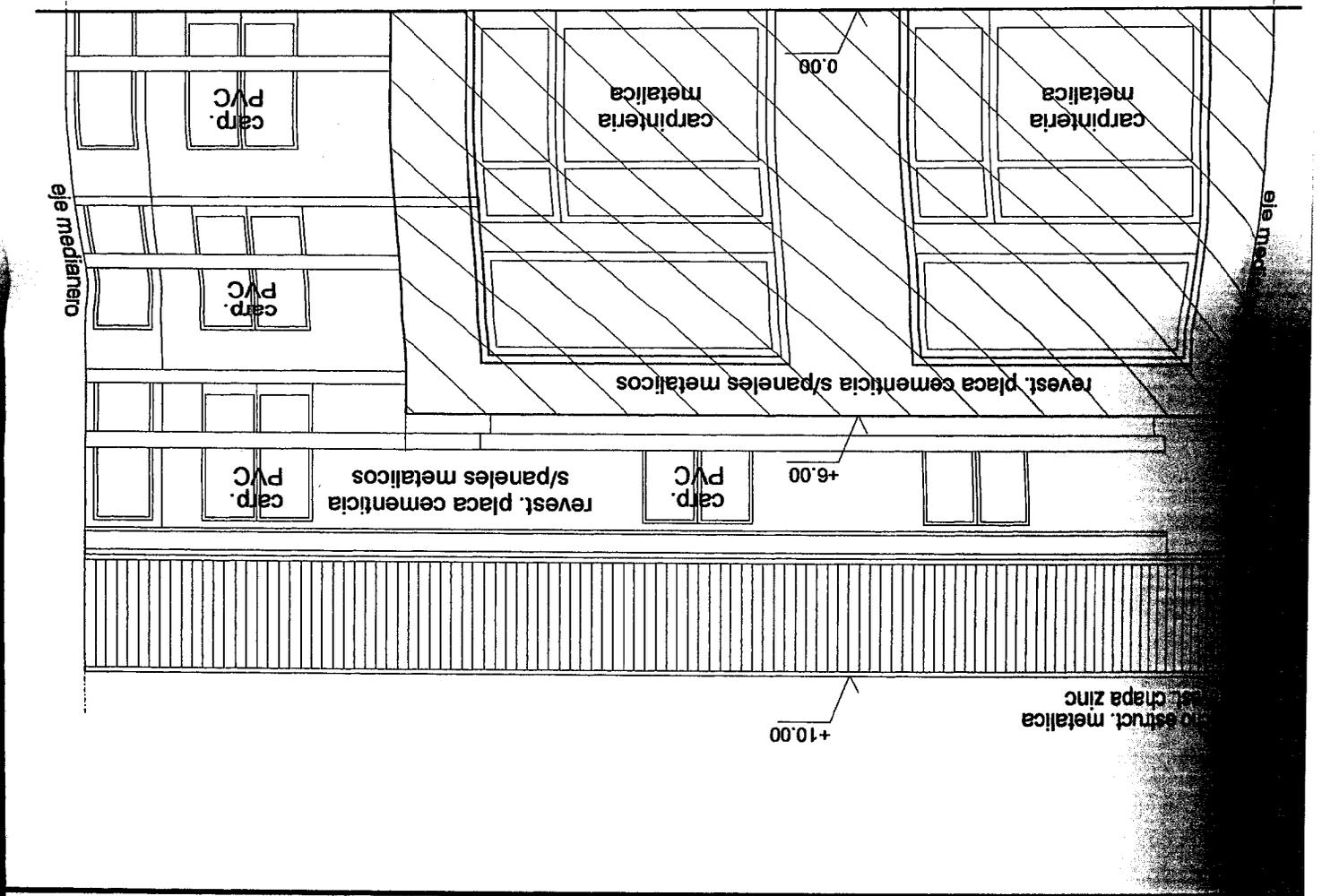
DIRECCION: H. BOUCHARD 793

Corte C-C

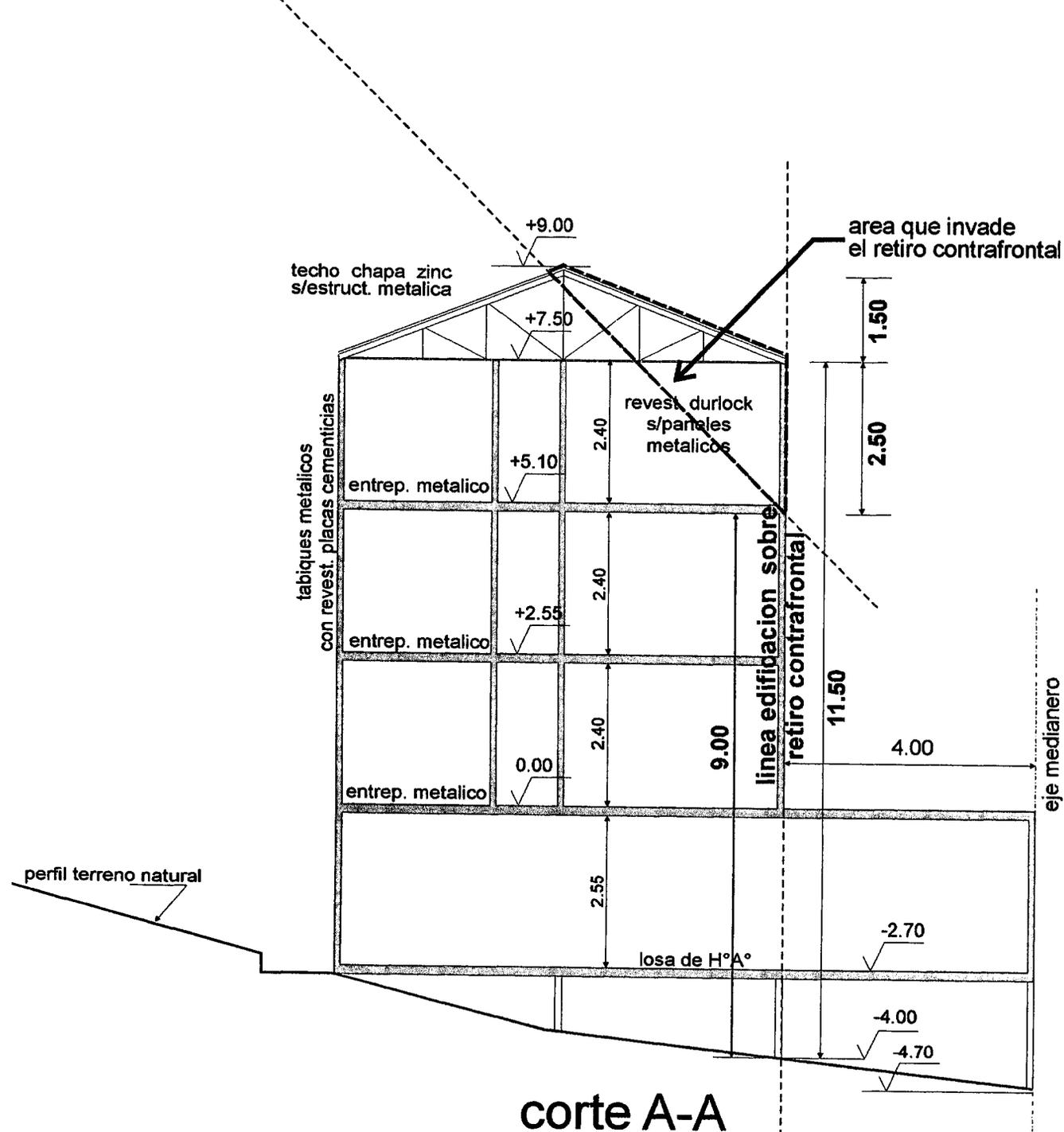
perfil terreno natural



Fachada s/calle Alem

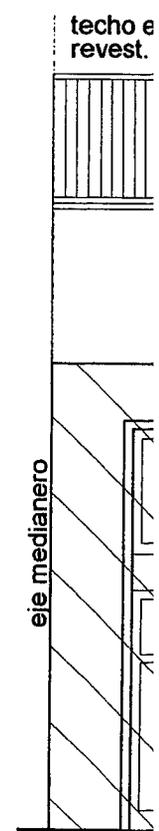


o limite

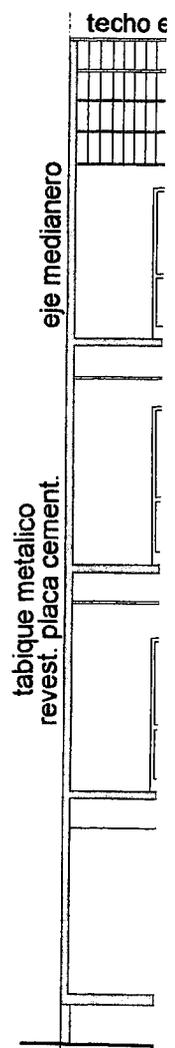


corte A-A

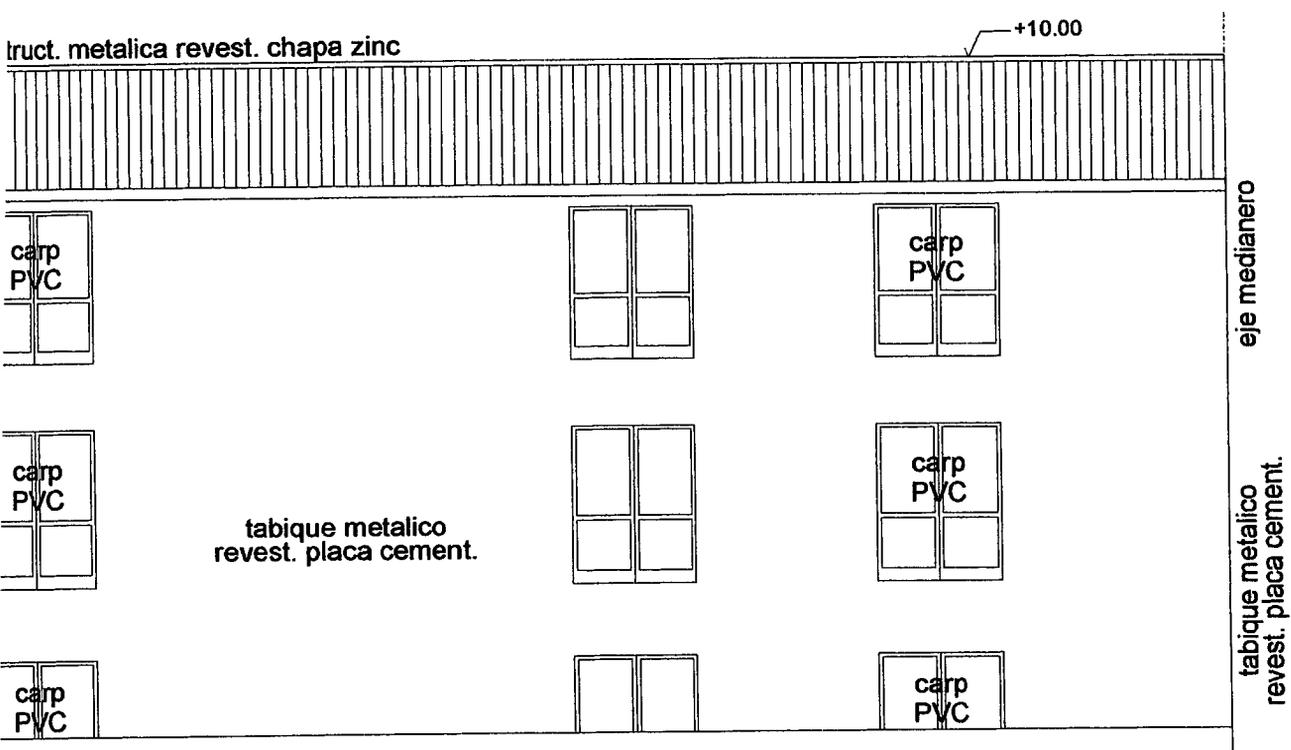
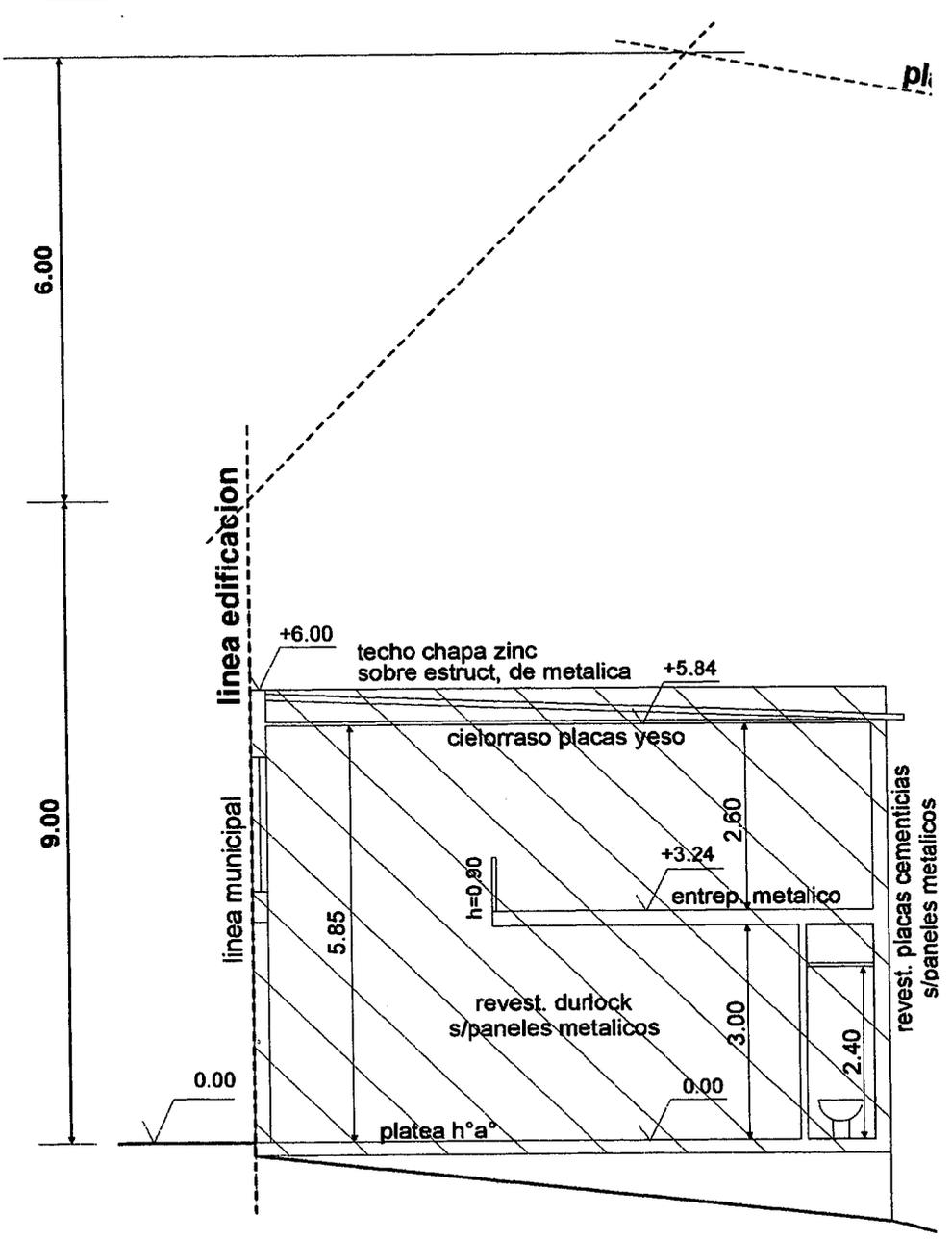
EL PROFESIONAL ACTUANTE ES EL UNICO RESPONSABLE DE TODAS LAS ESTRUCTURAS SISMO-RESISTENTES



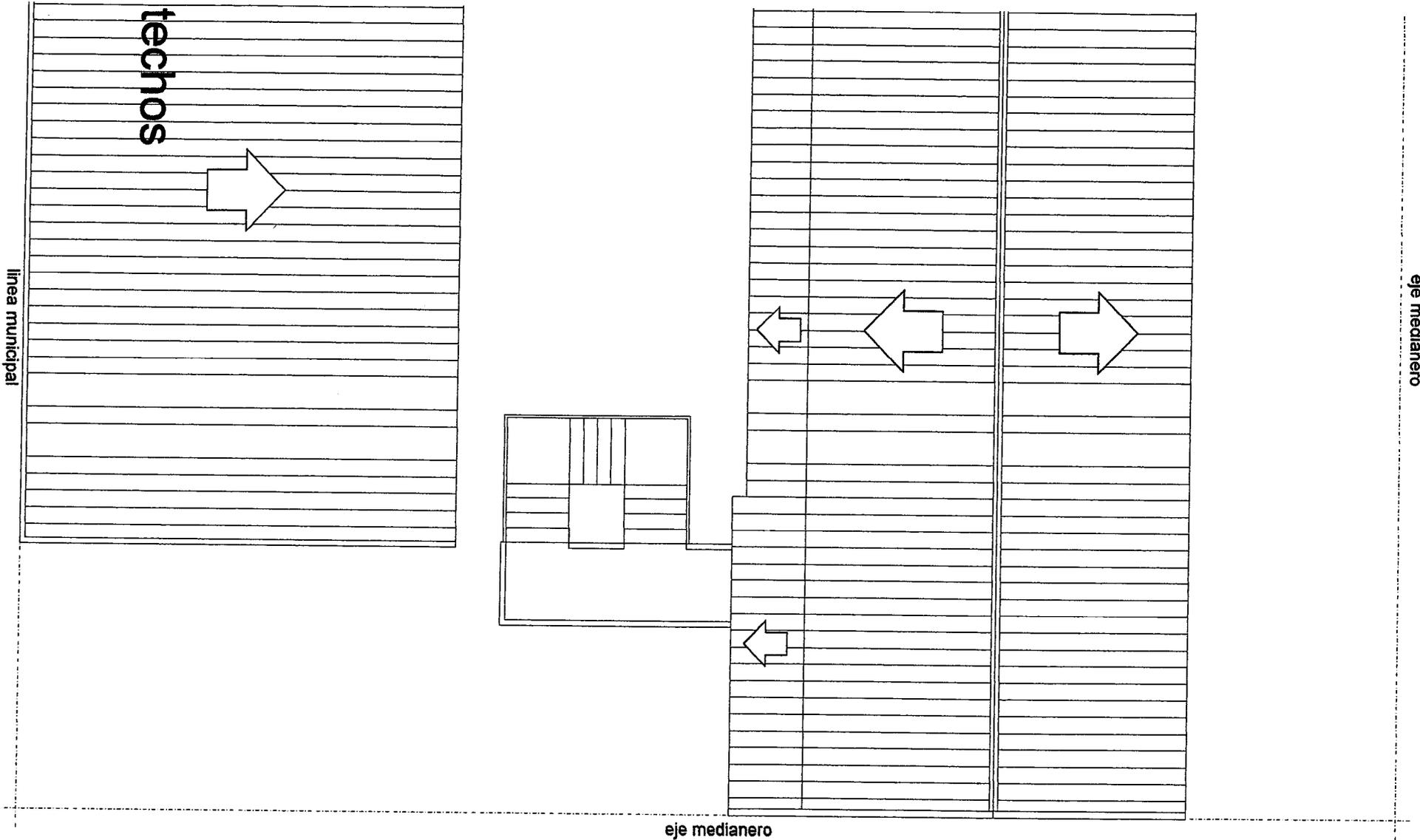
fac



CC

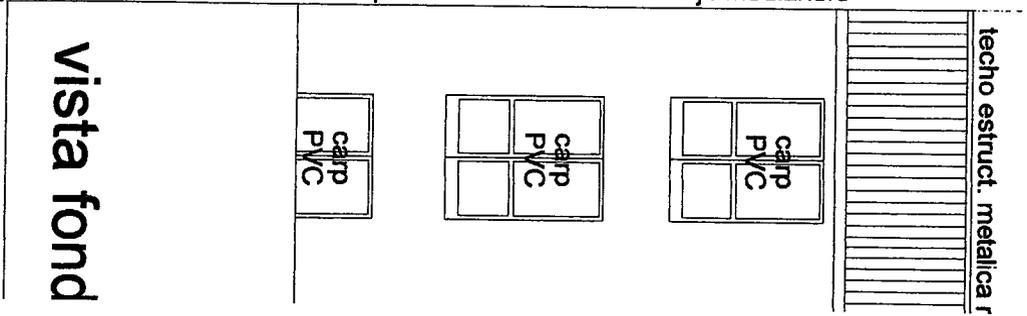


sta fondo



tabique metalico
revest. placa cement.

eje medianero



ele medianero

planta techos



NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION

D

MACIZO

1C

PARCELA

12

PLANO Nº

1/3

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDAS

PROPIETARIO:

GIAVA F.B.R. S.a.



CALLE LEANDRO N. ALEM 1078

PLANO DE ARQUITECTURA

ESC.1:100

ZONIFICACION

CO-R2

DU 300

DN 600

FOT 1.80

FOS 0.75

PROPIETARIO

CALLE LEANDRO N. ALEM 1078

CROQUIS DE UBICACION



PROYECTO

HECTOR E. BONVEHI
MMO RPC 016

DIRECCION: H. BOUCHARD 793

DIRECCION

HECTOR E. BONVEHI
MMO RPC 016

DIRECCION: H. BOUCHARD 793

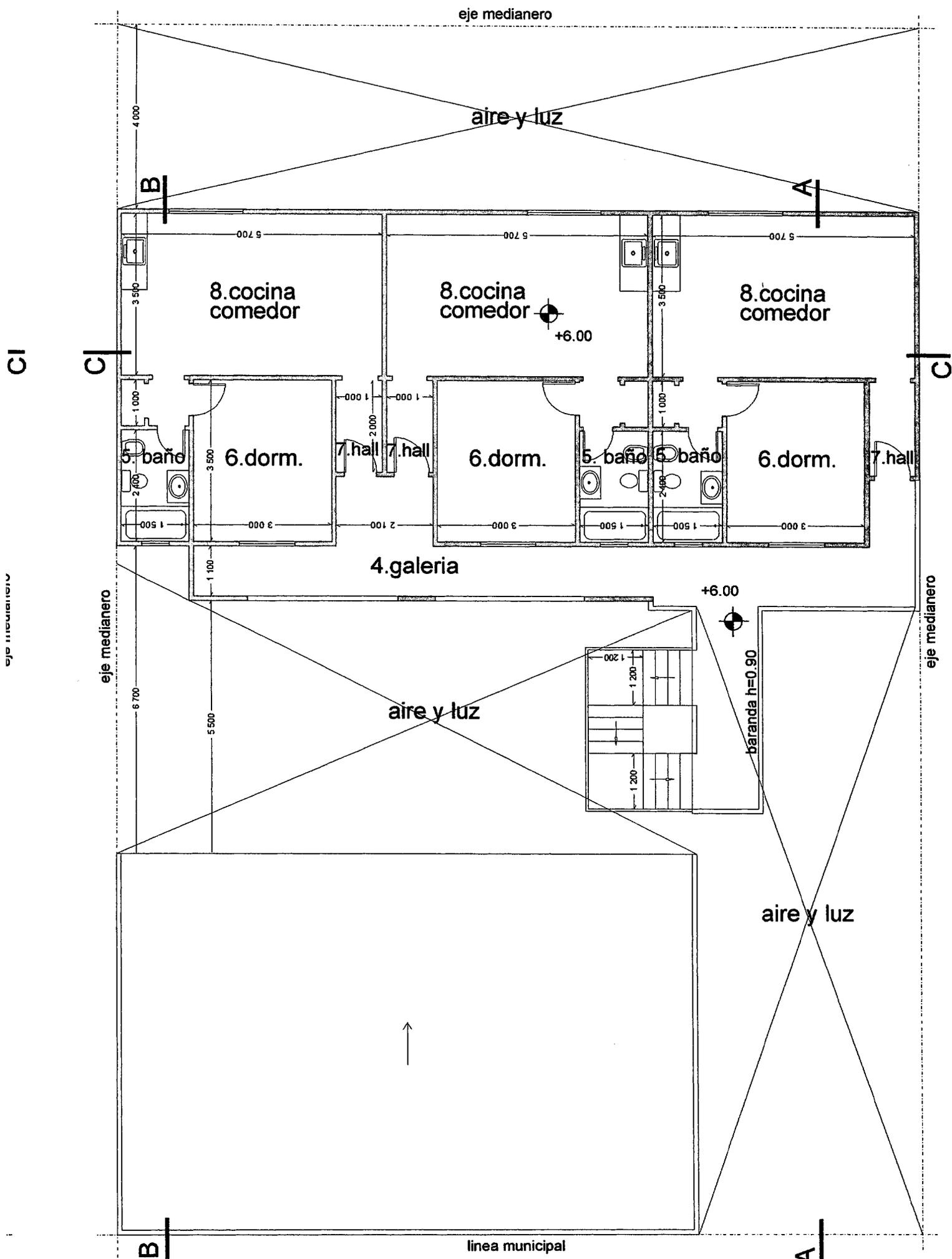
SUP. TERRENO	453.86 m2
SUP. CUB. TOTAL P. BAJA	325.84 m2
SUP. CUB. NUEVA	642.74 m2
SUP. CUBIERTA TOTAL	814.08 m2
SUP. LIBRE	128.02 m2

CONSTRUCCION

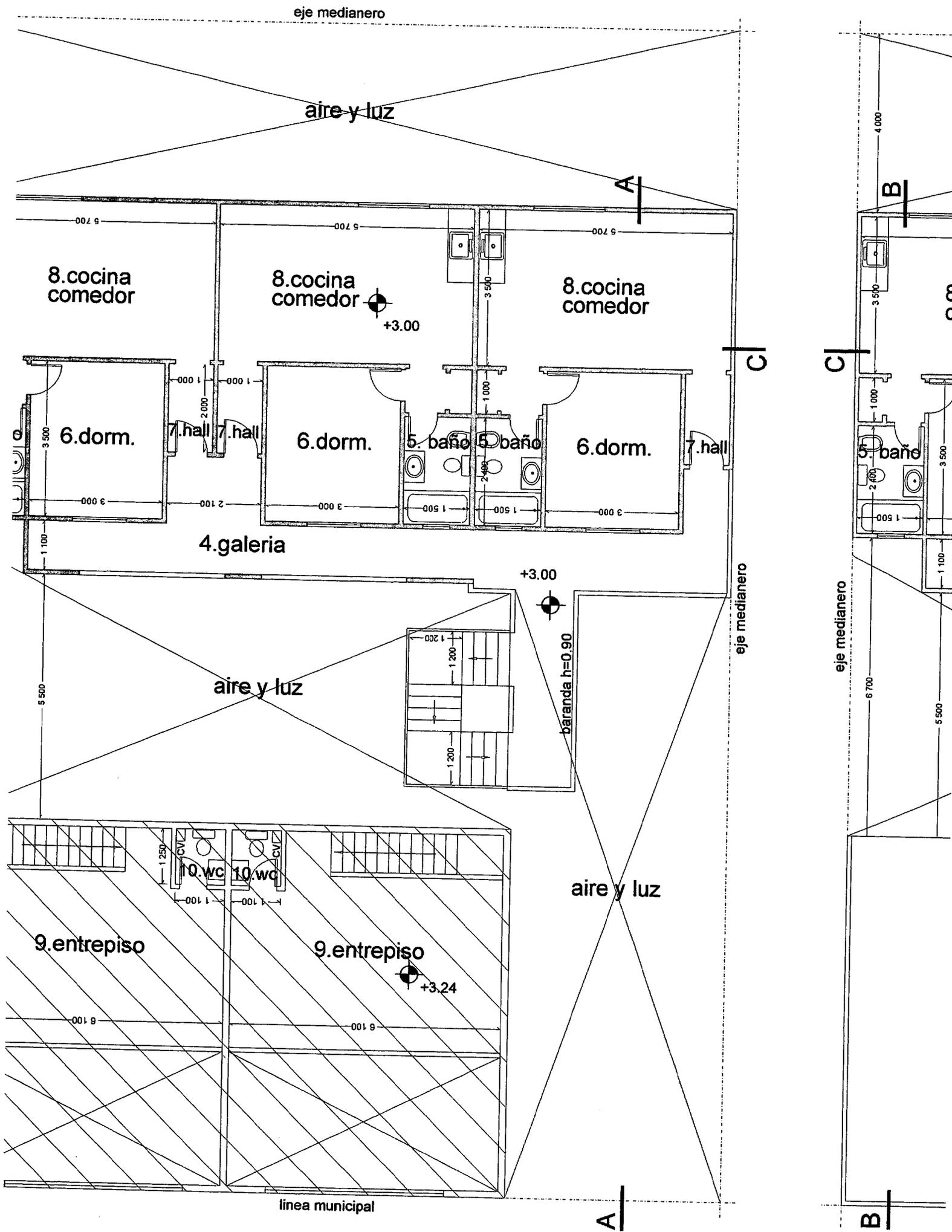
HECTOR E. BONVEHI
MMO RPC 016

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

DIRECCION: H. BOUCHARD 793



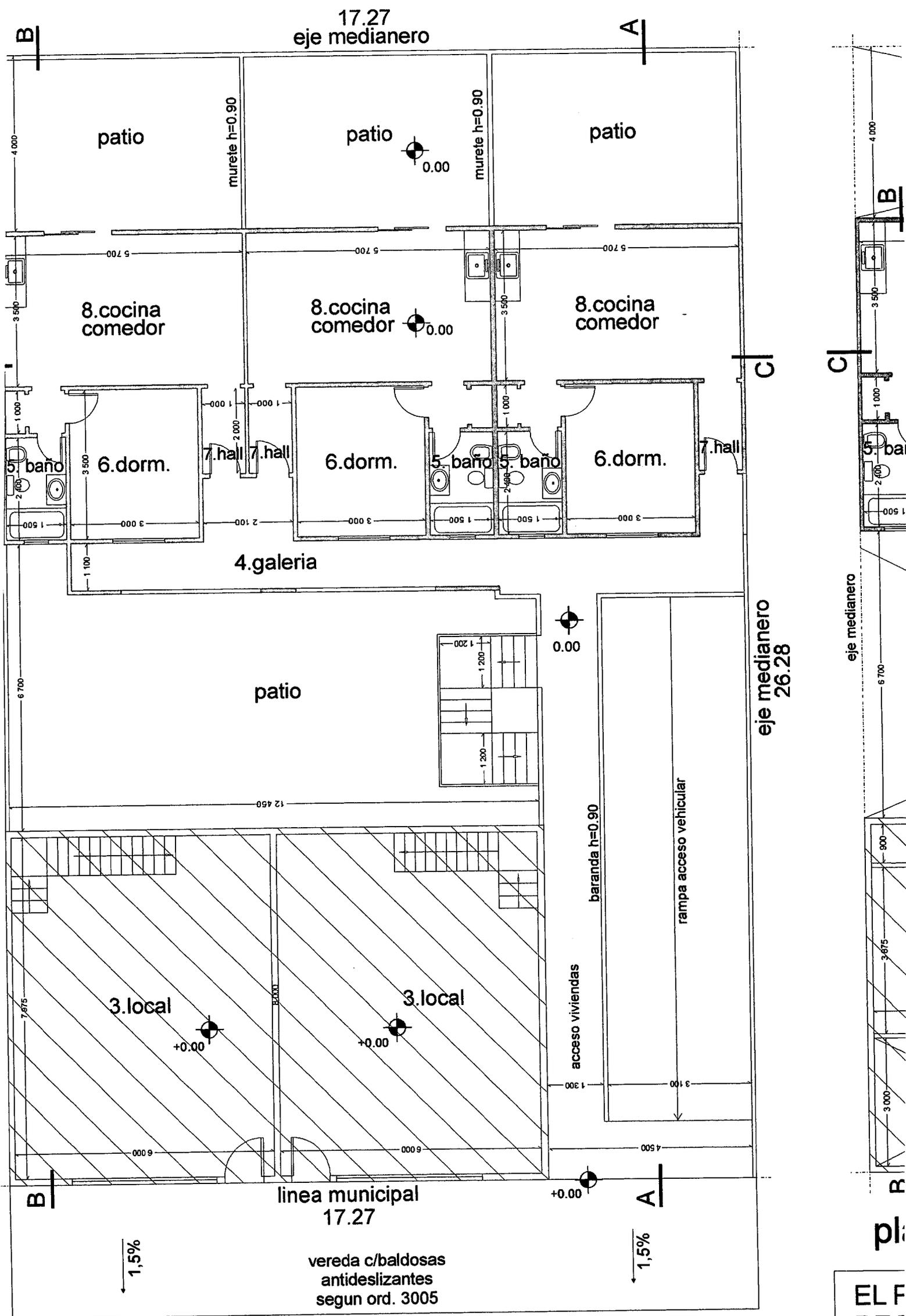
planta nivel +6.00



Planta nivel +3.00

planta

EL PROFESIONAL ACTUANTE ES EL UNICO RESPONSABLE
DE TODAS LAS ESTRUCTURAS SISMO-RESISTENTES

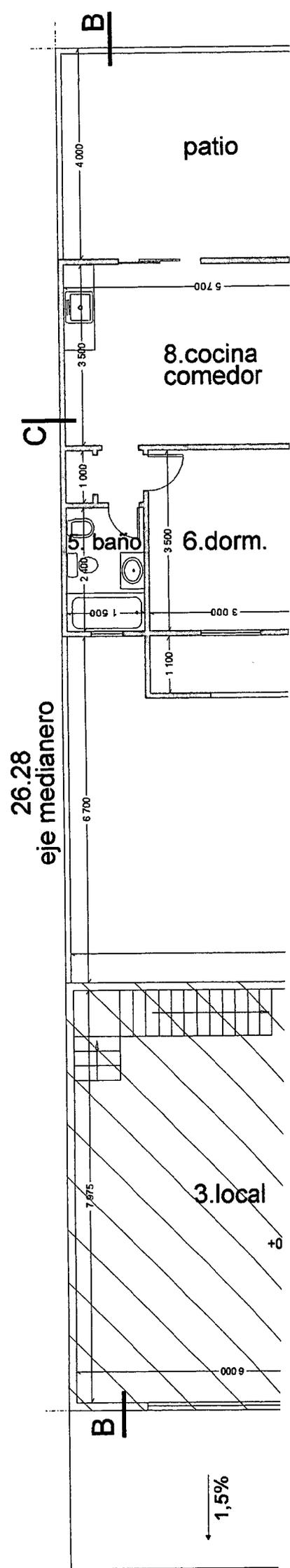
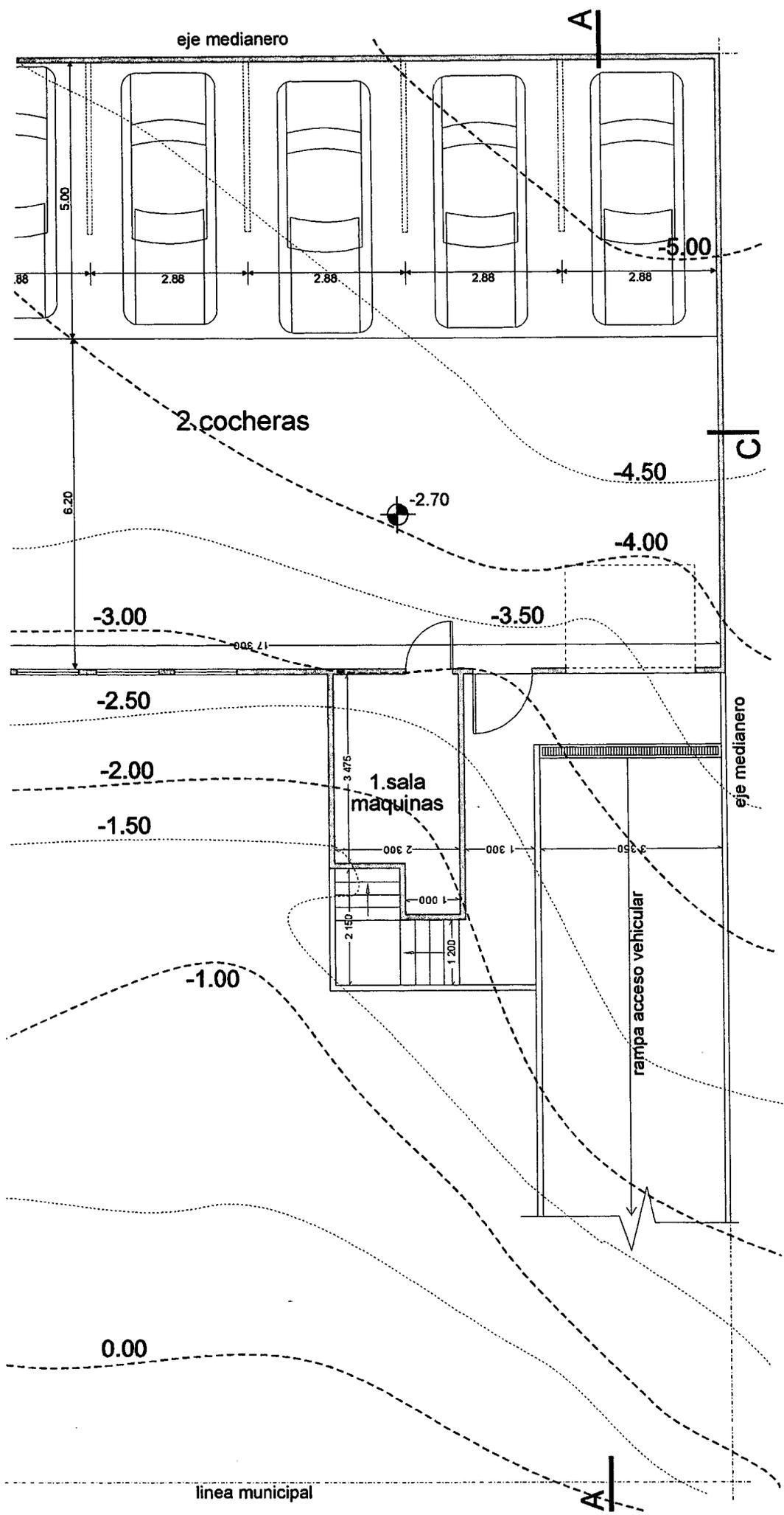


planta nivel 0.00

CALLE L.N.ALEM

vereda c/baldosas antideslizantes segun ord. 3005

EL F DE



-2.70

planta nive

planta n

B

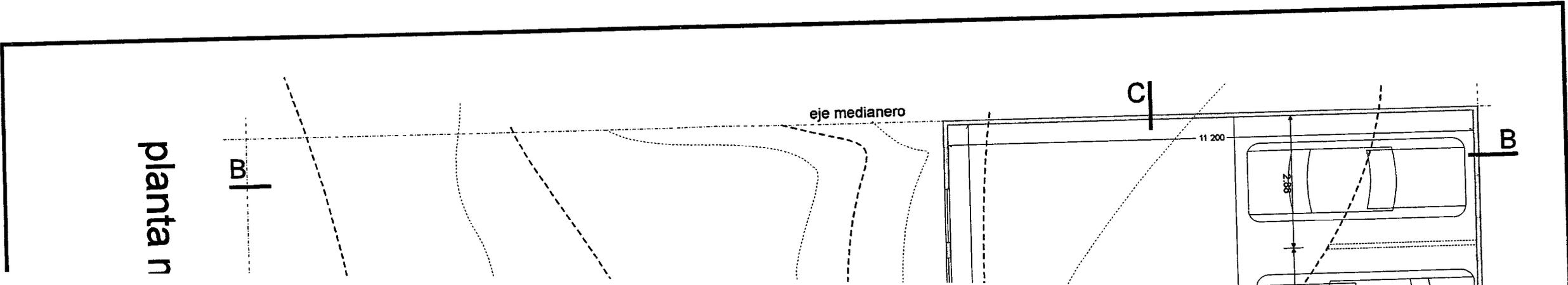
eje medianero

C

11 200

2 380

B





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

DU – 10899/2014

Ref.: Excep s/línea de edif
contrafrontal

Sra. Directora:

Arq. Silvia TRIFILIO.

Me dirijo a Usted en relación al Expediente DU - 10899 / 2014, mediante el cual el MMO Hector E. BONVEHI plantea la excepción al artículo VII 1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, para la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 01c, Parcela 12. Propiedad de GIAVA FBR S.A. Ubicada sobre la Zonificación CO:R2 Corredor Comercial sobre Residencial Densidad Media / Baja.

Se trata de un proyecto de ampliación de aprox. 642m² tramitado mediante Exp. Mun. N°323/2014 en la Dirección de Obras Privadas (DOP). A materializarse en el contra-frente del lote, con una planta subsuelo de estacionamiento y tres pisos de departamentos, contando con seis (6) módulos de estacionamiento techados en el interior de la parcela (subsuelo) y nueve (9) departamentos de dos ambientes (tres pisos).

El terreno posee una pendiente longitudinal negativa del orden de los 5m. Al frente del lote se observan dos locales comerciales con planos aprobados en fecha 07/08/2013 mediante expediente Municipal N° 323/2012 DOP ya finalizados y habilitados comercialmente.

El artículo VIII 1.2.1.2 del Código de Planeamiento urbanos de la ciudad de Ushuaia indica que en la zonificación R2, Residencial Densidad Media Baja la altura de edificación en el contra-frente es de 9m.

De la interpretación del Código de Planeamiento Urbano se deduce que no se requiere módulos de estacionamiento para la vivienda colectiva en esta zonificación.

En su memoria descriptiva el profesional nos indica que *“...se solicita elevar la altura máxima a 11,50 a los efectos de poder construir las 6 cocheras mencionadas en el nivel -2.70...”* ya que *“...dada las profundidad de la parcela es casi imposible ejecutar un nivel de cocheras por debajo de la cota mencionada no solo por el movimiento de suelo que ocasionaría, sino también por el desarrollo de la rampa, en el proyecto presentado se aprecia que la misma encaja en forma exacta y acorde a las pendientes máximas permitidas, no pudiendo llegar la misma a niveles inferiores a los proyectados sin violar las pendientes admisibles”*.

De la interpretación del expediente se entiende que si no se da curso al pedido de excepción solicitada por el profesional actuante, este podría prescindir de la ejecución de los módulos de estacionamiento (no requeridos por CPU) y ejecutar la obra dentro de las



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

alturas reglamentarias (9m). De esta manera la vía pública ganaría seis/nueve nuevos vehículos estacionados sobre un corredor comercial.

Por lo expuesto, este departamento entiende que se deberían garantizar los módulos de estacionamiento dentro de la parcela, dando lugar al pedido de excepción solicitada por el profesional habida cuenta que no se trata de especulación inmobiliaria, ya que lo proyectado no excede el FOS y el FOT del área. De esta manera se autorizaría la altura de 11,5m sobre la línea de edificación contra-frontal para el proyecto presentado en expediente DU - 10899 / 2014.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar) a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su evaluación.

Sin más elevo a Ud. el presente informe para su conocimiento y consideración.

INFORME Dpto. E. y N. N° 74/14.-
Ushuaia, 19 de noviembre de 2014.-


Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.
Depto. Estudios y Normas.
Dirección de urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia

Dpto de la J. G. C. P. U.:

Incorporar como tema a
tratar en próxima reunión. -



Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXEPTUESE, del cumplimiento del Artículo VII 1.2.1.2 del Código de planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m sobre el nivel de piso natural. Para la parcela denominada catastralmente como sección D, Macizo 16, Parcela 12. De acuerdo ^{una vez se cumpla con los} a los planos presentados en expediente Du - 10899/2014.

ARTICULO 2º: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Sr. Subsecretario de P. y P. U.

Elevo a su consideración informe realizado por el Arq. Diaz Colostreco, compartiendo criterios con la opinión allí vertida, solicitando se incorpore al temario a tratar en Co. P. U.

Arq. Silvia TRIFUJO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE LIMA

20/11/14



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 173

FECHA DE SESION: 21/11/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-10779-2014: "L-9A-1E – Anteproyecto de calles, Macizos e Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

En atención al proyecto de regularización y ordenamiento del sector identificado como L-9A y vista la necesidad de contar con la aprobación del mismo por parte del Concejo Deliberante a fin de avanzar con el proceso de relocalización de los vecinos afectados.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

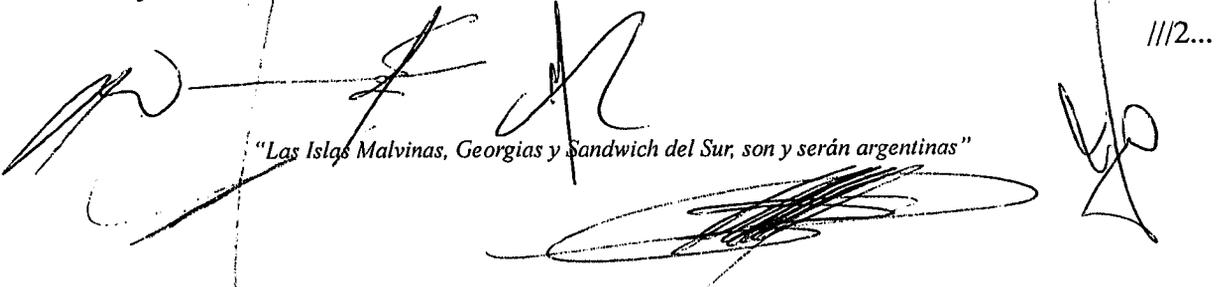
Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-10825-2014: "K-15-9 – Mun. Ush. S/desafectación de Espacio Verde".

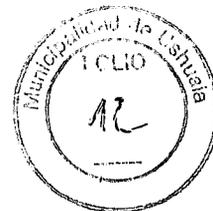
Consideraciones previas:

En virtud del proceso de regularización y saneamiento del sector K y D iniciado durante el año 2013 y considerando la necesidad de modificar actuales accesos, proyectar nuevas calles


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"
///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

y relocalizar familias, ya sea por condicionantes de riesgo ambiental o bien por el reordenamiento de determinadas/os sectores que permita generar un parcelario, es que se requiere ampliar el sector de intervención.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-10717-2014: "Modificación CPU. S/Uso: Talleres Mecánicos - Desarmaderos".

Consideraciones previas:

El profesional solicita la incorporación del Uso Talleres Mecánicos/Desarmadero, que norma el artículo VIII del C.P.U., aduciendo que la norma actualmente no permite participar a las empresas de licitaciones que realizan las Compañías de Seguros, para la venta de automotores que por superar el grado de destrucción deben ser dados de baja, dado que Habilitaciones Comerciales exige la figura de "Desarmadero".

Propuesta:

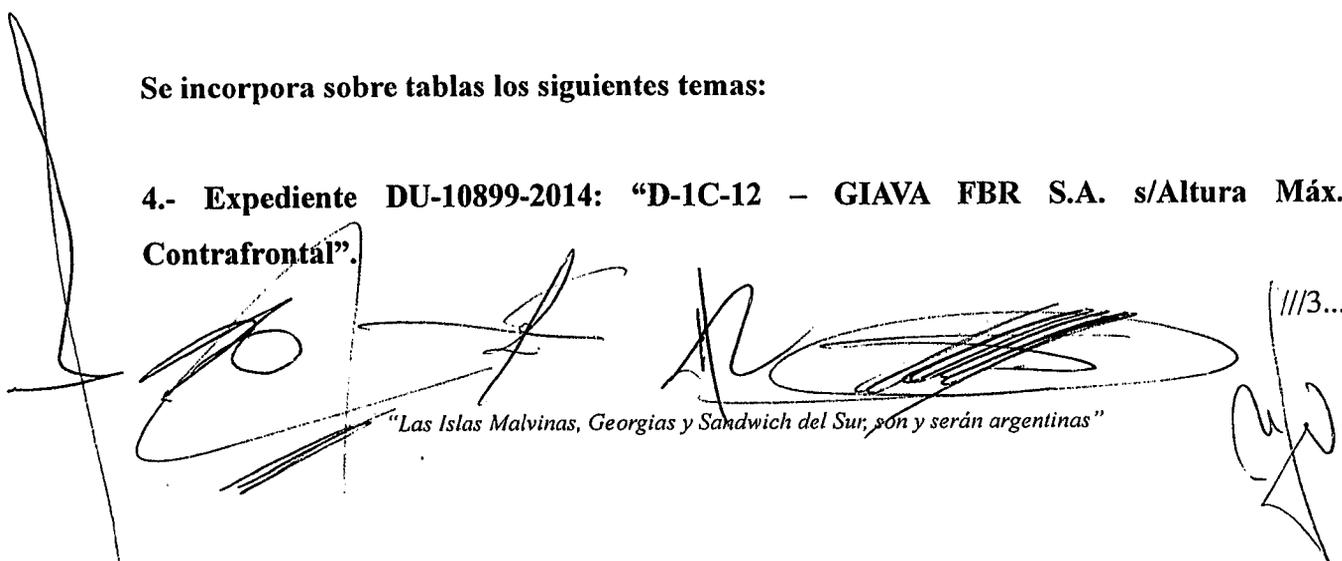
Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Se incorpora sobre tablas los siguientes temas:

4.- Expediente DU-10899-2014: "D-1C-12 - GIAVA FBR S.A. s/Altura Máx. Contrafrontal".



///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al art. VII.1.2.1.2. del C.P.U. por excederse en la altura de edificación contrafrontal, perjudicando la construcción de las cocheras por debajo de la cota.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-1978-2013: "H-15-1 – I.P.V. 23 Duplex Monte Gallinero s/Mensura y División".

Consideraciones previas:

Vuelven las actuaciones mencionadas a efectos de su tratamiento para su posterior giro al Concejo Deliberante.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

Coordinación: TRIFILIO, Silvia

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DIAZ, Miguel; ROLANDO, Jorge;

Arq. Alejandro ARGUELLES
Director de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1. 3/10/13
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Dr. Florencia
16/05/13
ES Y N. DIAZ

J. ROLANDO
Dpto. T y M.

Dir. de Urbanismo:

Por Disposición del Sr. Subsecretario
pase a esta Dirección a efectos de elaborar
Proy. de Ordenanza, cumplido, Uelua. -



Marta Susana CASTIELLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

25 NOV. 2014

Subs. Plan. y P.O.:

P.T. de la Dir. de Urbanismo A/c.
elvo el presente. -



M.M.C. JAVIER RENAUTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

28 NOV 2014



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOFA N° 78 /2014

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 28 NOV. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. Expediente DU-10899-2014: "D-1C-12 – GIAVA FBR S.A. s/Altura Máx. Contrafrontal", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) en Acta N° 173, dada en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2014.

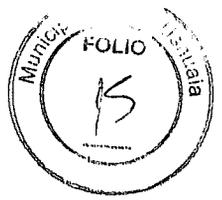
Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

&


Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXEPTUESE, del cumplimiento del Artículo VII 1.2.1.2 del Código de planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m sobre la línea de edificación contrafrental y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como sección D, Macizo 16, Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados en expediente DU – 10899/2014.

ARTICULO 2º: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



GIRO DE ACTUACIONES O EXTRACTIN FECHA : 12 de Diciembre de 2014

DE: Coordinación y Despacho

A : Municipalidad

La siguiente documentación:

Nº	EXPTE. Nº	FOJAS	TEMA
1	1978-DU-2013	50 ✓	Dirección de Urbanismo S.S.P - Asunto:H-15-01 I.P.V. 23 Duplex Monte Gallinero s/Mensura y Division.
2	9349-DU-2014	103 ✓	Dirección de Urbanismo S.S.P - Asunto: O-ANDORRA (sector Jimenez) Proyecto Macizos y Calles e indicadores urbanisticos.
3	10523-DU-2014	21 ✓	Dirección de Urbanismo S.S.P - Asunto: J-1000-Barrancas del PIPO s/Modificacion Indicadores Urbanisticos -Sector C.
4	10717-DU-2014	17 ✓	Dirección de Urbanismo S.S.P - Asunto: Modificacion C.P.U s/Usos Talleres Mecanicos -Desarmaderos.
5	10779-DU-2014	26 ✓	Dirección de Urbanismo S.S.P - Asunto: L-9A-1E Anteproyecto de calles Macizos e Indicadores Urbanisticos.
6	10825-DU-2014	14 ✓	Dirección de Urbanismo S.S.P - Asunto: K-15-9 Mun. Ush.s/desafectacon de Espacio Verde.
7	10899-DU-2014	15 ✓	Dirección de Urbanismo S.S.P - Asunto: D-01C-12 GIAVA FBR S.A. s/Altura Max. Contrafrontal.
8	11146-DU-2014	213 ✓	Dirección de Urbanismo S.S.P - Asunto: K-YD aprobacion 1º etapa saneamiento y ordenamiento urbano.
-----	-----	-----	-----
			CANTIDAD DE EXPTE.
			8 (ocho)
ENTREGA		RECIBE	
FIRMA	ACLARACIÓN	FIRMA	ACLARACION
	NANCY PATRICIA PEREZ Coordinación y Despacho Area Legislativa Concejo Deliberante		Aldo RODRIGUEZ A/C Jefe Division M E y S Direccion de Administracion S G Municipalidad de Ushuaia
			HORA
			12/12/14



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe de Planificación y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

S



NOTA N° 251 /2015.-
LETRA: CyD -----
REF: EXPTE. 161/2014.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MEDA DE ENTRADA / SALIDA	
RECIBIDO POR	<i>M. Castillo</i>
ACLARACION	
HORA <i>09</i>	EXPTE. <i>07428</i>
USHUAIA <i>04</i> de <i>09</i> de <i>15</i>	

USHUAIA, 03 SEP 2015

Señores
Mesa de Entradas y Salidas
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Mediante la presente se remite adjunto Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, por la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m. sobre la línea de edificación contra-frontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 16, Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados en Expediente DU-10899/2014, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Signature]
Marta Susana CASTILLO
Responsable Coordinación
y Despacho
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Pase a la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos y a la Dirección de Urbanismo, a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 24 hs., si corresponde su promulgación, de acuerdo a lo establecido por D. M. N° 1409/98.

USHUAIA, 04 SEP 2015

[Signature]
Rodrigo C. LAYANA
Dirección Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Marta Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



161/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m. sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 16, Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados en Expediente DU-10899/2014.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

co

Marta Patricia PEREZ
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Jefa Dpto. Despl. y T. y D. Municipalidad de Ushuaia

"2015- Año del Bicentenario de los puertos Libres"

USHUAIA, 01 OCT 2015

VISTO el expediente N° CD-7428-2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m. sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 16, Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4929, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m. sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 16, Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1497 /2015.

Handwritten initials

Inca. Juan MURRINO
Secretario General de Planeamiento
Estratégico y Coord. de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature of Federico Sciarano
Federico SCIARANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



161/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m. sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 16, Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados en Expediente DU-10899/2014.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4929 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

co

[Signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

[Signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa de la Despacho Grat
D.L. y T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2015 – Año del bicentenario del Congreso de los Pueblos libres"

NOTA N° 254 /2015

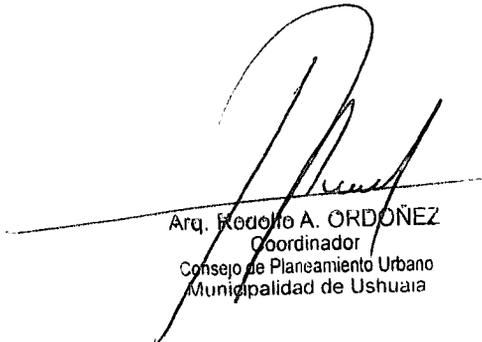
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, - 4 NOV. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar expte. DU-10899-2014 "D-1C-12 – GIAVA FBR S.A. S/altura máx. Contrafrontal" mediante el cual se adjuntó copia de NOTA N° 251/2015 LETRA: CyD en la cual se realizó observación por parte del Dpto. P.U., mediante el cual se informa que existe un error de tipeo en la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 26/08/2015 y que fuera Promulgada de hecho el 01/10/2015 mediante Decreto Municipal N° 1497/2015 registrada bajo el N° 4929.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Arq. Roberto A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza Municipal N° 4929, la que quedará redactada de la siguiente manera "EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m. sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la Parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 1C-Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados en Expediente DU-10899-2014".

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°: _____ /2015.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

&

A